

Expediente: 77/12

Carátula: GALLARDO ANGELICA ROSA C/ COSSIO BENJAMIN JOSE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222633428 - COSSIO MORA, MARIA EMILIA-HIJOS DEL CAUSANTE
90000000000 - PAVON, JOSE FRANCISCO-DEMANDADO
20222633428 - COSSIO MORA, JOSE MAXIMO-HIJOS DEL CAUSANTE
90000000000 - COSSIO, BENJAMIN JOSE-DEMANDADO
20222633428 - COSSIO MORA, WENCESLAO JOSE-HIJOS DEL CAUSANTE
20166918643 - LOPEZ, WALTER EDUARDO-DEMANDADO
20222633428 - MORA, MARIA JOSE-CONYUGE SUPERSTITE
27296402007 - GALLARDO, ANGELICA ROSA-ACTOR
20244093400 - ALBANO, JAVIER-POR DERECHO PROPIO
27296402007 - DIAZ DE LA VEGA, SOFIA-POR DERECHO PROPIO
20222633428 - PADILLA, RENE EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
27266848701 - COLOMBRES TERAN, JULIETA-POR DERECHO PROPIO
27303094461 - SALINAS, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO
20166918643 - IRAMAIN, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
27300681455 - ORCE, NADIA EDITH-POR DERECHO PROPIO
27303094461 - ESPARZA, HUGO NORBERTO-DEMANDADO
20288828637 - FRIAS VIÑALS, OSCAR-POR DERECHO PROPIO
30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 77/12



H105025054416

JUICIO: GALLARDO ANGELICA ROSA c/ COSSIO BENJAMIN JOSE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°77/12.

PRESENTO A DESPACHO:

En el día de la fecha, informo a S.S. que se omitió notificar al letrado Frías Viñals, al letrado Alonso, a la letrada Orce y al Agente Fiscal la sentencia N° 779 de fecha 17/10/2023 y su aclaratoria N° 801 de fecha 20/10/2023. Es todo en cuanto puedo informar. 06 de mayo de 2024.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

I - Téngase presente el informe que antecede. En su merito PREVIO A ELEVAR LA PRESENTE CAUSA procédase a notificar por Código QR (adjunto a la presente providencia) las sentencias mencionadas al letrado Frías Viñals, a la letrada Orce y al agente fiscal.

II - Asimismo, librese oficio digital al Colegio de Abogados de Tucumán a fin de que informe el domicilio real del letrado Eduardo Adrián Alonso (MP 6011).

III - Una vez que se encontraran todos debidamente notificados elevese los presentes autos, conforme se encuentra ordenado en providencias de fecha 24/04/2024. LDC-77/12.

Actuación firmada en fecha 06/05/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/a74785d0-0bc0-11ef-9cef-f16f7c4f5338>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/a76bf7c0-0bc0-11ef-8ba8-93873e49f252>